

Código de ética Colombia Líder

Nuestros principios, valores y políticas definen nuestro quehacer diario en nuestros procesos misionales y administrativos, los cuales garantizan la transparencia en nuestra relación con asociados, aliados, proveedores, y sobre todo con los mandatarios locales, los medios de comunicación y los ciudadanos.

Principios corporativos

Nuestra gestión se rige por tres principios:

- **Transparencia:** los procesos y procedimientos al interior de la organización se realizan con rigurosidad e independencia técnica, sin que actores internos o externos ejerzan influencia alguna.
- **Participación:** la construcción colectiva e interdisciplinaria de los procesos, procedimientos y actividades de la organización.
- **Innovación:** cambios cualitativos permanentes con relación a la gestión de la organización a nivel técnico y operativo para estar a la vanguardia de esta clase de actividades.

Quiénes deben cumplir a este código de ética

Los asociados, aliados, empleados, contratistas y proveedores de la Asociación Colombia Líder se deben regir por el presente código de ética, que garantiza la transparencia, responsabilidad y honestidad del trabajo misional y que es un ejemplo de diferentes países del mundo.

Cumplimiento de las leyes

Colombia Líder se rige por las leyes colombianas. El cumplimiento de todas las leyes nunca debe eludirse ni ignorarse. Además, Colombia Líder presenta en los tiempos determinados la información requerida por las entidades de hacienda y control colombianas.

Los asociados, aliados, empleados, contratistas y proveedores de Colombia Líder son cumplidores de las leyes y las normas de comportamiento dictadas en todo el territorio nacional y cuando es el caso, en otros países.

Seguridad y salud

Cumplimos con toda la regulación y aplicación del “Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST) tanto en las instalaciones de Colombia Líder, como en el territorio. De esta forma brindamos unas condiciones óptimas para el trabajo y el cumplimiento misional de la Asociación.

Uso adecuado de bienes y activos

Los asociados, aliados, empleados, contratistas y proveedores de la Asociación Colombia Líder se comprometen a dar un uso adecuado de los bienes y activos que sirven para cumplir la misionalidad de la entidad. Igualmente, el inventario a cargo de cada uno será de uso exclusivo para el trabajo en Colombia Líder y no podrá ser utilizado para otra labor ni manejado por terceros.

Los computadores y equipos móviles no deben ser alterados ni en su estructura física, como tampoco en los programas legalmente instalados. Todas las modificaciones deben ser autorizadas previamente.

Información y confidencialidad

Los asociados, aliados, empleados, contratistas y proveedores de la Asociación Colombia Líder deben firmar un acuerdo de confidencialidad previamente acordado. Esto con el fin de garantizar la transparencia en el uso de la información durante los diferentes premios y procesos propios de Colombia Líder. Si alguna persona se desvincula de la entidad, deberá mantener su compromiso de confidencialidad según la ley y su ética profesional.

En cuanto al uso de la información y la protección de datos, Colombia Líder está regulada por la Ley de Habeas Data ley 1581 de 2012. Todo el manejo de esta información está descrita en el documento “Política de privacidad y protección de datos”.

Conflicto de intereses

El conflicto de intereses se produce cuando el interés de alguno de los asociados, aliados, empleados, contratistas y proveedores de la Asociación Colombia Líder, compite directamente con los intereses de la entidad.

Es por esta razón que la Asociación Colombia Líder no contrata con ningún ente territorial, pues por ética y transparencia, no podría posteriormente evaluarlos y reconocerlos como los mejores.

Si algún asociado, aliado, empleado, contratista o proveedor de la Asociación Colombia Líder tiene algún conflicto de interés, deberá hacerlo saber antes de su vinculación para que pueda ser aprobada o no.

Conductas deshonestas

Colombia Líder rechaza rotundamente cualquier conducta deshonestas y causal de desvinculación inmediata de la entidad y según el caso, las consecuencias legales pertinentes.

Se cuenta como conducta deshonestas la apropiación indebida de recursos, incluida la propiedad intelectual, la malversación de activos, la corrupción, los falsos reportes o suministro de información falsa, la manipulación de estados financieros, el incumplimiento de obligaciones legales y en general toda manipulación contable de la realidad financiera de la entidad.

El presente Código de Ética será publicado en la página web de Colombia Líder. Su desconocimiento no exonera la responsabilidad de no cumplirlo.